

Con fundamento en lo establecido en el artículo 4 de la Ley 80 de 1993, y los artículos 82, 83,84 y 85 de la Ley 1474 de 2011 y lo establecido por la Resolución 000474 de 2015, se procede a dar a informe de ejecución del contrato No. 1 de 2017, como sustento de la certificación de cumplimiento que fundamenta el pago a efectuar.

1. INFORMACIÓN CONTRATISTA

CONTRATISTA:	MARIA PAULA ROBAYO TRILLOS	C.C. / C.E. No.:	1.091.664.858
PERÍODO DEL INFORME:	Desde 03/01/2017	Hasta 31/01/2017	INFORME No.: 1

2. INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO

Contrato N°	1	Fecha de inicio	3/01/2017	Fecha de terminación	31/12/2017
Objeto del Contrato: De conformidad con la cláusula segunda , el objeto del contrato se estableció de la siguiente manera: "Prestación de servicios profesionales para dar apoyo jurídico a la Subdirección de Abastecimiento y Servicios Generales para la estructuración de los procesos precontractuales, contractuales, post contractuales y demás procedimientos relacionados con el área de contratación.					
VALOR TOTAL DEL CONTRATO: Conforme a la cláusula sexta del contrato, el valor del mismo fue por la suma de SESENTA Y UN MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA MIL PESOS (\$61.440.000) MCTE , precio correspondiente a 20 salarios mínimos legales mensuales vigentes para el año 2016.			VALOR EJECUTADO A LA FECHA DEL PRESENTE INFORME: No se ha ejecutado ningún valor..		
SALDO DEL CONTRATO: SESENTA Y UN MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA MIL PESOS (\$61.440.000) MCTE,			PLAZO DE EJECUCIÓN: De acuerdo a la cláusula novena del contrato, el plazo del mismo se pactó en doce (12) meses, contados a partir de la fecha suscripción del acta de inicio.		
DESARROLLO DEL CONTRATO:		El objeto del contrato se ha venido desarrollando de la siguiente manera: <ul style="list-style-type: none"> El 3 de enero de 2017 se suscribió el contrato entre las partes contratantes. 			

3. INFORMACIÓN FINANCIERA

8	Carlos Blanco: Contrato No. 48	90%
9	Laura Vargas: Contrato No. 56	90%
10	Marianella Ortiz: Contrato No. 47	90%
11	Mauricio Sepulveda: Contrato No. 46	90%
12	Silvia Carvajal: Contrato No. 50	90%
13	Vivian Aranda: Contrato No. 58	90%
14	Adriana Corredor: Contrato No. 80	90%
15	Carlos Reyes: Contrato No. 83	90%
16	Stefanía Cortes: Contrato No. 81	90%
17	Robert Romero: Contrato No. 79	90%
18	Viviana Beltrán: Contrato No. 78	90%
19	Diana Hernández: Contrato No. 98	90%
20	José Calderon: Contrato No. 114	90%
21	Paola Culma: Contrato No. 86	90%
22	Ramón Moreno: Contrato No. 108	90%
23	Sulma Medina: Contrato No. 85	90%
24	Yuri Ríos: Contrato No. 116	90%
25	Diego Torres. Contrato No. 49	90%
26	Jair Orduz. Contrato No. 57	90%
27	Liliana Gamboa. Contrato No. 82.	90%



INFORME DE EJECUCIÓN CONTRACTUAL

Código: G3.2.F09

Versión: 1

28	Yesika Carrillo. Contrato No. 95	90%
29	Mauricio Javier Ortiz. Contrato No. 110	90%
30	Laidy Sarmiento: Contrato No. 115.	90%
31	Olga Calvo. Contrato No. 118	90%
32	Diana Tellez Contrato No. 125	90%
33	William Cruz. Contrato No. 120	90%
34	Pilar Soler Contrato No. 137	70%
35	Mariam Pinto Contrato No. 140	70%
36	Alejandra Forero Contrato No. 143	70%
37	Rafael Bnejumea Contrato No. 147	70%

5. PRODUCTOS ENTREGADOS (En caso de haber sido pactados)

1	
2	
3	
4	
5	
6	
7	
8	
9	
10	

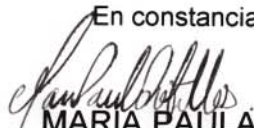
6. CONSTANCIAS


El supervisor o interventor **Andrés Mancipe González** acreditó que el contrato se ejecutó en el porcentaje correspondiente a satisfacción, el contratista cumplió a cabalidad con las obligaciones pactadas en el mismo, y no se le impusieron multas.

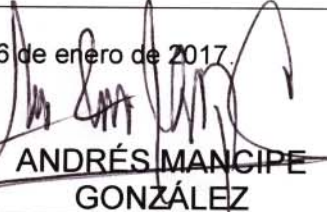
Andrés Mancipe González, en su calidad de supervisor del contrato deja constancia que en el marco de lo dispuesto por el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, el contratista ha dado cumplimiento a los pagos por concepto de aportes a los Sistemas de Salud, Pensiones y Riesgos Profesionales y a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje según corresponda,

7. OBSERVACIONES

En constancia de lo anterior, se firma el presente informe el 26 de enero de 2017.


MARÍA PAULA
ROBAYO TRILLOS
Elaboró


CELIA HERNÁNDEZ
Revisó


ANDRÉS MANCIPE
GONZÁLEZ
Aprobó